

## COMUNICACIÓN EXTERNA

Al contestar cite estos datos:  
Radicado: \*20221100190571\*



Fecha: 31-10-2022

Bogotá, D.C.  
OJ-51-1644 -2022

Señor (a)  
**LUIS MIGUEL VASQUEZ**  
EXVICEPRESIDENTE  
Calle 17D No. 136 A- 13  
Localidad 9 - Fontibón  
Correo electrónico: no registra  
Ciudad

Referencia: Traslado alegatos de conclusión, Auto 76 del 27 de octubre de 2022  
JAC PRADOS DE ALAMEDA, Código 9013  
Al contestar, favor cite Expediente OJ-3847

Reciba un cordial saludo.

Me permito informar que mediante el Auto de la referencia se dispuso el agotamiento de la etapa probatoria respecto del proceso administrativo sancionatorio correspondiente al expediente en cita.

Así las cosas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación usted podrá presentar los alegatos correspondientes al correo oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co, o de forma personal en la Avenida Calle 22 No. 68C-51, respecto del(os) cargo(s) imputado(s), en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, según el cual “Vencido el período probatorio se dará traslado al investigado por diez (10) días para que presente los alegatos respectivos.”

Cabe precisar que los alegatos son las opiniones, criterios, argumentos, análisis y similares que usted puede presentar por escrito con el propósito de llevar convicción al investigador para que expida un fallo conforme sus pretensiones.

Cordialmente,

**PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ**  
Jefe Oficina Jurídica

Anexo: Auto 76 de 2022

Elaboró: Andrea Zabala – Abogada OJ  
Revisó: Paula Lorena Castañeda Vásquez- Jefe OJ  
Aprobó: Paula Lorena Castañeda Vásquez- Jefe OJ